



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	María Cristina Ruiz Zapata.
Demandados	AFP Protección.
Radicado	2021-486
Auto Interlocutorio	264
Asunto	Inadmite demanda.
Fecha de reparto	17 de noviembre de 2021.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, el artículo 74 del Código General del Proceso, y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

1. No se indica la dirección del canal digital de notificación personal de la demandante y los testigos.
2. No se allega en su totalidad la prueba documental relacionada en el acápite de pruebas, no se allega lo relacionado como: Certificado de Existencia y Representación de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
3. No se acredita el envío simultaneo con la presentación de esta demanda de copia de la misma y sus anexos a la parte demandada.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda de María Cristina Ruiz Zapata para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 037 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario